



Secpla

727

DECRETO ALCALDICIO N° _____/
PADRE HURTADO, _____ 22 ABR 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°249, de fecha 11 de febrero de 2025, de Llámese a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID N° 3824-4-LP25.

2.- El Decreto Alcaldicio N°325, de fecha 24 de febrero de 2025, de apruébese las respuestas a las preguntas de la licitación pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID N° 3824-4-LP25.

3.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID N° 3824-4-LP25, de fecha 24 de febrero de 2025, levantada en presencia de la Comisión de Apertura conformada por: Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, Profesional de Asesoría Jurídica y Profesional de la Dirección de Salud Municipal, en la que se constata que se presentan 5 oferentes a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de las que se establece lo siguiente:

3.1.- ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9, oferente no cumple con presentar la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, en razón que si bien presenta Formato N°2 donde declara contar con un Programa de Integridad (el cual adjunta), presenta un documento con los nombres y firmas de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa de Integridad más no se registra el RUT de dichos trabajadores de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas para tales efectos. Dado lo anterior, esta Comisión de Apertura solicita complementar el documento de declaración y aplicación del Programa de Integridad de la empresa en la forma solicitada en las Bases Administrativas (nombre, RUT y firma de los trabajadores).

3.2.- CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L., RUT 76.076.282-2, oferente no cumple con presentar la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, en razón que si bien presenta Formato N°2 donde declara contar con un Programa de Integridad (el cual adjunta), presenta un documento con los nombres y RUT de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa de Integridad más no se registra la firma de dichos trabajadores de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas para tales efectos. Dado lo anterior, esta Comisión de Apertura solicita complementar el documento de declaración y aplicación del Programa de Integridad de la empresa en la forma solicitada en las Bases Administrativas (nombre, RUT y firma de los trabajadores).

3.3.- CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA, RUT 77.617.881-0, oferente no cumple con presentar la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, en razón que si bien presenta Formato N°2 donde declara contar con un Programa de Integridad, presentando además documento con los nombres, RUT y firmas de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el referido Programa de Integridad más no presenta el Programa de Integridad de la empresa de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas para tales efectos. Dado lo anterior, esta Comisión de Apertura solicita presentar el Programa de Integridad de la empresa según lo declarado.



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDIGIO N° 727
- 22 ABR. 2025 -
PADRE HURTADO, _____

3.4.- GEODESARROLLO INGENIERIA & OBRAS CIVILES SPA., RUT 76.366.679-4: oferente cumple con presentar la totalidad de antecedentes de admisibilidad de las ofertas solicitados en las Bases Administrativas, con lo que su oferta se declara admisible, accediendo a la etapa de evaluación de las ofertas donde la comisión evaluadora deberá ponderar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

3.5.- NEA CONSTRUCCIONES SPA, RUT 77.552.086-8: oferente no cumple con presentar la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, en razón que si bien presenta Formato N°2 donde declara contar con un Programa de Integridad, presenta un "Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad" (que no se ajusta a un Programa de Integridad según lo solicitado) y no presenta un documento con los nombres, RUT y firma de los trabajadores que declaran conocer y aplicar el Programa de Integridad declarado. Además, no presenta documentos solicitados a las personas jurídicas (certificado de vigencia de la sociedad y certificado de vigencia de poderes de representante legal) o a las personas jurídicas constituida bajo la Ley N° 20.659 (certificado de vigencia de la sociedad, certificado de estatuto actualizado y certificado de anotaciones), según sea el caso. Por último, se constata una incongruencia entre el plazo de ejecución registrado en el Anexo Técnico letra b) Carta Gantt y el plazo de ejecución señalado en el Formato N°5, más concretamente, en la Carta Gantt presentada se registra un plazo total de ejecución del proyecto de días (29/30 días por cada una de las tres etapas del proyecto, aunque al analizar las fechas registradas en la Carta Gantt los plazos corresponden a 120 días por el total y 39/40 días por etapa) mientras que en el Formato N°5 presentado por el proponente se señala un plazo de ejecución de 120 días corridos (40 días por cada una de las etapas), ante lo cual la Comisión de Apertura considera que si bien la Carta Gantt debe ser confirmada o corregida en el caso de resultar adjudicado, y que para efectos de la evaluación de las ofertas se establece que los datos se extraerán exclusivamente del Formato N°5, para efectos de otorgar certidumbre respecto de las etapas y plazos ofertados, se debe solicitar aclaración al respecto de manera de hacer concordar la Carta Gantt con el plazo de ejecución ofrecido en el Formato N°5. Dado todo lo anterior, se solicita presentar y/o aclarar los antecedentes antes detallados

4.- La Segunda Acta de Apertura de la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID 3824-4-LP25, de fecha 07 de marzo de 2025, levantada en presencia de la Comisión de Apertura formada por Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Profesional de Asesoría Jurídica y Profesional de la Dirección de Salud Municipal, en la que se concluye lo siguiente:

4.1.- Los oferentes ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9; CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L., RUT 76.076.282-2; CONSTRUCTORA FASTPANEL SPA, RUT 77.617.881-0; NEA CONSTRUCCIONES SPA, RUT 77.552.086-8, cumplen con aclarar y/o complementar sus ofertas a través de la presentación de los antecedentes solicitados por la Comisión de Apertura en la etapa de aclaratorias de las ofertas, con lo que se establece que cumplen con todos los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, declarándose sus ofertas admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde será la Comisión Evaluadora la encargada de ponderar los antecedentes técnicos presentados y el cumplimiento de los requerimiento mínimos establecidos.



4.2.- El oferente GEODESARROLLO INGENIERIA & OBRAS CIVILES SPA., RUT 76.366.679-4, cumple en primera instancia con todos los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, con lo que se declaró su oferta admisible en la primera Acta de Apertura, con lo que pasó a la etapa de evaluación de las ofertas, donde será la Comisión Evaluadora la encargada de ponderar los antecedentes técnicos presentados y el cumplimiento de los requerimiento mínimos establecidos.

5.- El Informe Técnico de la Dirección de Salud y su Unidad de Proyectos, de fecha 24 de marzo de 2025, solicitado por la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública en comento en razón *"que dentro del proceso de revisión de antecedentes de las ofertas presentadas dentro del proceso licitatorio en análisis, y en particular de la oferta presentada por la empresa ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA, RUT 76.027.991-9, se ha observado que este oferente realizó modificaciones en el Anexo Económico letra a), Formato N°4 "Presupuesto Detallado por el Total de la Obra", ante lo cual y de acuerdo a la facultad que otorgan las Bases Administrativas, numeral 12.8., párrafo quinto, que señala textual "la Comisión Evaluadora en el ejercicio de sus labores estará facultada para solicitar a la Unidad de Técnica de la presente intención de contratación un informe técnico de las ofertas presentadas, cuando lo estime conveniente"*, según lo establecido en el apartado letra B) Informe de Comisión Evaluadora del Memorándum N°205/2025 (de fecha marzo de 2025); Informe Técnico en el que se concluye por parte de la Unidad Técnica (Dirección de Salud y su Unidad de Arquitectura) que *"considerando que la licitación es de carácter a suma alzada y que se entienden comprendidas todas las partidas requeridas dentro de la oferta de la empresa ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA, RUT 76.027.991-9, es que la Unidad Técnica responsable del proyecto "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II" considera la oferta admisible de ser evaluada, dado que las modificaciones realizadas al itemizado del proyecto se encuentra ajustado a la realidad del proyecto, no constituyendo una alteración de la naturaleza del mismo"*.

6.- El referido Memorándum N°205/2025, de fecha marzo de 2025, de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID 3824-4-LP25, que contiene Informe de Comisión, Evaluación de las Ofertas y Propuesta de Adjudicación, con el Visto Bueno del Señor Alcalde(S), donde se establece que realizada la evaluación de la Licitación Pública en comento, cabe concluir que la oferta de la empresa ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9, obtiene el mayor puntaje entre las ofertas evaluadas, ajustándose a los requerimientos técnicos solicitados y al presupuesto disponible; resultando ser la más conveniente para los fines municipales, con lo que, la Comisión Evaluadora conformada por el Administrador Municipal(S), el Director de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Obras Municipales, sugiere al Señor Alcalde (S) la adjudicación de la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID 3824-4-LP25, al referido oferente ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9, por un monto total de \$73.132.059. (setenta y tres millones ciento treinta y dos mil cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 75 días corridos a contar del día de la entrega de terreno.

7.- El Memorándum N°76/2025, de fecha 08 de abril de 2025, del Secretario Municipal, donde informa del Acuerdo N° 106/2025, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Undécima Sesión Ordinaria de la misma fecha, que establece que en sala legalmente constituida y por la unanimidad favorable de los Concejales asistentes se aprueba autorización para adjudicar y contratar la licitación pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID 3824-4-LP25, al oferente ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO.N° 727 /

PADRE HURTADO, ~~2-2-ABR-2025~~ /

76.027.991-9; por un monto total de \$73.132.059. IVA incluido, y un plazo de ejecución de 75 días corridos a contar del día de la entrega de terreno según lo establecido en las Bases Administrativas del proceso licitatorio; Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.

8.- El Formato N°1-A de Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases; el Formato N°2 Declaración Programa de Integridad y Ética Empresarial y el referido Programa; y el Formato N°5 Oferta Económica y Plazo de Ejecución del Proyecto; del oferente adjudicado.

9.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01, de fecha 03 de enero de 2025, suscrito por el Encargado de la Unidad de Convenios de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, que refrenda que el Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria año 2024, dispone de un presupuesto según convenio de \$69.312.562. (sesenta y nueve millones trescientos doce mil quinientos sesenta y dos pesos) para el mejoramiento de Baños CESFAM Juan Pablo II, cuyos gastos asociados a la ejecución de éste serán imputados a la Cuenta N°114-05-71-012-016 / Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria año 2024".

10.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°19, de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por la Encargada de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, que refrenda que de conformidad al presupuesto año 2025 administrado por la referida Dirección de Salud, se dispone de un presupuesto de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos) para el gasto en la remodelación de Baños del CESFAM Juan Pablo II, cuyos gastos asociados serán imputados a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-08-999-001 "otros servicios".

11.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

12.- La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública para la ejecución de "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II", ID N° 3824-4-LP25, al oferente ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9, por un monto total de \$73.132.059. (setenta y tres millones ciento treinta y dos mil cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución total de 75 días corridos a contar del día de la entrega de terreno.



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 727 /
PADRE HURTADO, 22 ABR. 2025 /

2.- REDÁCTESE el respectivo contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, en un plazo de 10 días hábiles a contar de la entrega de antecedentes por parte del adjudicatario solicitados en las Bases Administrativas para tales efectos.

3.- DESÍGNESE a la Dirección de Salud Municipal como Unidad Técnica e Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) a un funcionario que ésta designe, para las labores de velar por la correcta ejecución de la obra y, en general, por el cumplimiento del contrato.

4.- ESTABLÉZCASE que, para efectos de la firma del contrato, la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA**, RUT 76.027.991-9, deberá garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato, mediante documento pagadero a la vista a primer requerimiento e irrevocable (como por ejemplo póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, entre otros tipos de cauciones) tomado por él a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 5% del monto total adjudicado IVA incluido, el que deberá permanecer vigente durante todo el contrato más 120 días corridos adicionales.

5.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

6.- COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

7.- IMPÚTESE los gastos derivados de la presente licitación pública a las siguientes cuentas:

- Cuenta N°114-05-71-012-016 "Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria año 2024", por un monto total de \$69.312.562.
- Cuenta Presupuestaria N°215-22-08-999-001 "otros servicios", por un monto total de \$7.500.000.

HECHO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/DIR.CONTROL/DIR.SALUD/DIR.JURIDICA/SECPLA/jjcp.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- Dirección de Salud.
- SECPLA (2).

FECHA	14-04-2025
ITEM N°	215-22-08-999-001
SALDO DISPONIBLE	₺.500.000.-

[Handwritten signature]

N° DE OBLIGACION	14-05-31-012-016
FECHA	
ITEM N°	
SALDO INICIAL	\$69.312.562.-
GASTO	\$169.312.562.-
SALDO FINAL	0.-